

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039- 2018-CMLV

La Victoria, 10 de setiembre del 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Ordinaria del día 06 de setiembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las actividades celebratorias por la conmemoración de los XXXIV Años Creación Política del Distrito de La Victoria, se tiene el honor de recibir la visita del señor General de Brigada EP. JORGE EDUARDO GONZALES TALLEDO, Comandante General de la Séptima Brigada de Infantería y Comandante de Guarnición de Lambayeque;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, estima conveniente expresar su reconocimiento y felicitación al señor General de Brigada EP. JORGE EDUARDO GONZALES TALLEDO, Comandante General de la Séptima Brigada de Infantería y Comandante de Guarnición de Lambayeque, condecorándolo con la Llave de la Ciudad, en mérito a su reconocida trayectoria militar en el Ejército Peruano y destacada labor desplegada en apoyo a la comunidad victoriana;

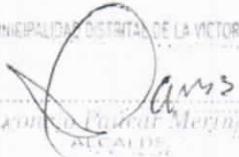
Estando al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el **reconocimiento y felicitación** de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo al señor **General de Brigada EP. JORGE EDUARDO GONZALES TALLEDO, Comandante General de la Séptima Brigada de Infantería y Comandante de Guarnición de Lambayeque**, condecorándolo con la **LLAVE DE LA CIUDAD**, en mérito a su reconocida trayectoria militar en el Ejército Peruano y destacada labor desplegada en apoyo a la comunidad victoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Gerencia de Secretaría General, en coordinación con las áreas pertinentes, dispondrán las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**POR TANTO
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Luis Fernando Merino
ALCALDE